
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISSSTECALI-051-2022
“SUMINISTRO DE ROPA CLÍNICA Y ROPA QUIRÚRGICA NUEVA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ISSSTECALI “

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional número OM-ISSSTECALI-051-2022, correspondiente al “SUMINISTRO DE ROPA CLÍNICA Y ROPA QUIRÚRGICA NUEVA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ISSSTECALI “

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:05 horas del día 27 de abril de 2022, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 25 de abril del presente, para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas a parecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-ISSSTECALI-051-2022, correspondiente al “SUMINISTRO DE ROPA CLÍNICA Y ROPA QUIRÚRGICA NUEVA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ISSSTECALI “

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 25 de marzo de 2022 se publicó la convocatoria número OM-ISSSTECALI-051-2022 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional número OM-ISSSTECALI-051-2022, correspondiente al "SUMINISTRO DE ROPA CLÍNICA Y ROPA QUIRÚRGICA NUEVA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ISSSTECALI "
2. El día 01 de abril se determina diferir el acto de junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
3. El día 05 de abril de 2022 se llevó a cabo el acto de primera junta de aclaraciones en la que se hizo constar las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.
4. El día 07 de abril de 2022 se llevó a cabo el acto de Segunda junta de aclaraciones, formulándose el acta correspondiente.
5. Con fecha de 20 de abril de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fue recibida la propuesta técnica y económica del licitante: **RED DE DISTRIBUCIÓN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
6. El acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa tuvo verificativo el día 22 de Abril de 2022, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de la propuesta técnica que fue aceptada en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante: **RED DE DISTRIBUCIÓN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** para el paquete único y Acto seguido se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados como propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica cumplió con los requisitos, encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
RED DE DISTRIBUCIÓN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
RED DE DISTRIBUCIÓN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$ 2,130,007.82 M.N. Mas el 16% de IVA

7. El día 25 de abril se determina diferir el acto de fallo, formulándose acta correspondiente.

8. Mediante oficio de fecha 26 de abril de 2022, firmado por el C. Ernesto Medina Topete Encargado del Despacho del Departamento de Compras de ISSSTECALI, en el que informa sobre la reducción de bienes solicitados, en apego a lo señalado en el punto 12 de las Bases de licitación en donde se establece que: "La Convocante se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo, la cantidad de los bienes requeridos, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones"; por lo que este Comité de Adquisiciones determina la reducción de los bienes solicitados por la Convocante en las bases de licitación conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MEDIDA O TALLA	CANTIDAD
1.	ALMOHADA IMPERMEABLE 70% ALGODÓN Y 30% POLIÉSTER Y REVERSO POLIURETANO	50 CM X 75 CM ALTURA 12 CM	40
2.	FUNDA PARA ALMOHADA EN BRAMANTE BLANCO. 40% POLIÉSTER / 60% ALGODÓN	50 CM X 75 CM	40
3.	SABANA CLÍNICA EN BRAMANTE BLANCO. 40% POLIÉSTER / 60% ALGODÓN	1.80 CM ANCHO X 1.80 CM LARGO	820
4.	SABANA DE CAJÓN (FORRO PARA CAMA) EN BRAMANTE BLANCO 40% POLIÉSTER 60% ALGODÓN	160 CM ANCHO X 250 CM DE LARGO	412
5.	HULE CLÍNICO BLANCO DE UNA VISTA	70 CON DE ANCHO X 100 CM DE LARGO	815
6.	SABANA STANDARD PARA CAMA DE HOSPITALIZACIÓN EN BRAMANTE BLANCO 40% POLIÉSTER 60% ALGODÓN	200 CM DE ANCHO X 300 CM DE LARGO	858
7.	TOALLA DE MANOS EN FELPA BLANCA 40% POLIÉSTER / 60% ALGODÓN	40 CM X 90 CM DE LARGO	943
8.	TOALLA DE BAÑO EN FELPA BLANCA 40% POLIÉSTER / 60% ALGODÓN	70 CM ANCHO X 140 CM LARGO	432

BRK

J

J

J

O

9.	COBERTOR PARA BEBÉ EN POLAR LISO TONOS PASTEL 40% POLIÉSTER / 60% ALGODÓN	140 CM X 90 CM	60
10.	COLCHA PARA CAMA EN TELA BROCADA BLANCA 40% POLIÉSTER / 60% ALGODÓN	190 CM X 230 CM	322
11.	BATA PARA PACIENTE ADULTO UNISEX, GRANDE, CON CUELLO REDONDO OPCIONES DE AMARRE O CON BROCHE METÁLICOS; LA ABERTURA LATERAL, AL FRENTE O EN LA ESPALDA, PARA EL CIERRE DEBERÁ CONTAR CON TIRAS QUE AL ANUDAR GENEREN UN DISCRETO CRUCE CON EL FIN DE NO DEJAR EXPUESTO EL CUERPO DEL PACIENTE. RIBETE EN EL CUELLO DE 1CM DE ANCHO, DEJANDO 25CM A CADA LADO PARA SUJETAR, 2 TIRAS DE 27CM A LA ALTURA DE LA CINTURA PARA SUJETAR Y 4 BROCHES EN CADA MANGA. TELA INDIOLINO 40% POLIÉSTER / 60% ALGODÓN	GRANDE	432
12.	BATA PARA PACIENTE ADULTO UNISEX, MEDIANA, CON CUELLO REDONDO OPCIONES DE AMARRE O CON BROCHE METÁLICOS; LA ABERTURA LATERAL, AL FRENTE O EN LA ESPALDA, PARA EL CIERRE DEBERÁ CONTAR CON TIRAS QUE AL ANUDAR GENEREN UN DISCRETO CRUCE CON EL FIN DE NO DEJAR EXPUESTO EL CUERPO DEL PACIENTE. RIBETE EN EL CUELLO DE 1CM DE ANCHO, DEJANDO 25CM A CADA LADO PARA SUJETAR, 2 TIRAS DE 27CM A LA ALTURA DE LA CINTURA PARA SUJETAR Y 4 BROCHES EN CADA MANGA. TELA INDIOLINO 40% POLIÉSTER / 60% ALGODÓN	MEDIANA	157
13.	BATA PARA PACIENTE ADULTO UNISEX, XL, CON CUELLO REDONDO OPCIONES DE AMARRE O CON BROCHE METÁLICOS; LA ABERTURA LATERAL, AL FRENTE O EN LA ESPALDA, PARA EL CIERRE DEBERÁ CONTAR CON TIRAS QUE AL ANUDAR GENEREN UN DISCRETO CRUCE CON EL FIN DE NO DEJAR EXPUESTO EL CUERPO DEL PACIENTE. RIBETE EN EL CUELLO DE 1CM DE ANCHO, DEJANDO 25CM A CADA LADO PARA SUJETAR, 2 TIRAS DE 27CM A LA ALTURA DE LA CINTURA PARA SUJETAR Y 4 BROCHES EN CADA MANGA. TELA INDIOLINO 40% POLIÉSTER / 60% ALGODÓN	EXTRA GRANDE	393

BLR

J

J

J

o

14.	BATA PARA PACIENTE ADULTO UNISEX, XXL, CON CUELLO REDONDO OPCIONES DE AMARRE O CON BROCHE METÁLICOS; LA ABERTURA LATERAL, AL FRENTE O EN LA ESPALDA, PARA EL CIERRE DEBERÁ CONTAR CON TIRAS QUE AL ANUDAR GENEREN UN DISCRETO CRUCE CON EL FIN DE NO DEJAR EXPUESTO EL CUERPO DEL PACIENTE. RIBETE EN EL CUELLO DE 1CM DE ANCHO, DEJANDO 25CM A CADA LADO PARA SUJETAR, 2 TIRAS DE 27CM A LA ALTURA DE LA CINTURA PARA SUJETAR Y 4 BROCHES EN CADA MANGA. TELA INDIOLINO 40% POLIÉSTER / 60% ALGODÓN	XX GRANDE	157
15.	BATA PARA PACIENTE PEDIÁTRICO PIJAMA EN FORMA DE BATA EN "A", MANGAS KIMONA ¾, EN LA ESPALDA VA UNA ABERTURA DE 10CM Y CUELLO RIBETEADO DE 1CM DE ANCHO CON DOS TIRAS DE 10 CM DE LARGO QUE FACILITE EL AJUSTE AL CUELLO. TELA INDIOLINO 40% POLIÉSTER / 60% ALGODÓN	PEDIÁTRICO	154
16.	BATA PARA PACIENTE LACTANTE. TELA INDIOLINO 40% POLIÉSTER / 60% ALGODÓN	LACTANTE	79

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MEDIDA O TALLA	CANTIDAD
17.	BATA QUIRÚRGICA CON DOBLE MARSUPIAL (REFORZADA) EN INDIOLINO AZUL PLUMBAGO ABIERTA EN LA ESPALDA, CUELLO REDONDO, RIBETEADO DE 1 CM. DEJANDO TIRAS DE AMARRE DE 20 CM., EN LA CINTURA TIRAS DE 1CM POR 60 CM. DE LARGO; MANGAS LARGAS, PUÑO CON ELÁSTICO DE 1 CM. Y REATA SUJETADORA AL DEDO PULGAR PARA EVITAR QUE LA MANGA SE DESLICE. LA PARTE DELANTERA LLEVA UN BOLSILLO GUARDAMANOS O PECHERA DE DESCANSO, CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 40% POLIÉSTER / 60% ALGODÓN O BARRERA SANITARIA (99% POLIÉSTER, 1% FIBRA DE CARBONO) COLOR: INDIOLINO AZUL PLUMBAGO O VERDE QUIRÚRGICO.	XX GRANDE	118
18.	BATA QUIRÚRGICA CON DOBLE MARSUPIAL (REFORZADA) EN INDIOLINO AZUL PLUMBAGO ABIERTA EN LA ESPALDA, CUELLO REDONDO, RIBETEADO DE 1 CM. DEJANDO TIRAS DE AMARRE DE 20 CM., EN LA CINTURA TIRAS DE 1CM POR 60 CM. DE LARGO; MANGAS LARGAS, PUÑO CON ELÁSTICO DE 1 CM. Y REATA SUJETADORA AL DEDO PULGAR PARA EVITAR QUE LA MANGA SE DESLICE. LA PARTE DELANTERA LLEVA UN BOLSILLO GUARDAMANOS O PECHERA DE DESCANSO, CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 40% POLIÉSTER / 60% ALGODÓN	X GRANDE	353

	O BARRERA SANITARIA (99% POLIÉSTER, 1% FIBRA DE CARBONO) COLOR: INDIOLINO AZUL PLUMBAGO O VERDE QUIRÚRGICO.		
19.	BATA QUIRÚRGICA CON DOBLE MARSUPIAL (REFORZADA) EN INDIOLINO AZUL PLUMBAGO ABIERTA EN LA ESPALDA, CUELLO REDONDO, RIBETEADO DE 1 CM. DEJANDO TIRAS DE AMARRE DE 20 CM., EN LA CINTURA TIRAS DE 1CM POR 60 CM. DE LARGO; MANGAS LARGAS, PUÑO CON ELÁSTICO DE 1 CM. Y REATA SUJETADORA AL DEDO PULGAR PARA EVITAR QUE LA MANGA SE DESLICE. LA PARTE DELANTERA LLEVA UN BOLSILLO GUARDAMANOS O PECHERA DE DESCANSO, CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 40% POLIÉSTER / 60% ALGODÓN O BARRERA SANITARIA (99% POLIÉSTER, 1% FIBRA DE CARBONO) COLOR: INDIOLINO AZUL PLUMBAGO O VERDE QUIRÚRGICO.	GRANDE	353
20.	BATA QUIRÚRGICA CON DOBLE MARSUPIAL (REFORZADA) EN INDIOLINO AZUL PLUMBAGO ABIERTA EN LA ESPALDA, CUELLO REDONDO, RIBETEADO DE 1 CM. DEJANDO TIRAS DE AMARRE DE 20 CM., EN LA CINTURA TIRAS DE 1CM POR 60 CM. DE LARGO; MANGAS LARGAS, PUÑO CON ELÁSTICO DE 1 CM. Y REATA SUJETADORA AL DEDO PULGAR PARA EVITAR QUE LA MANGA SE DESLICE. LA PARTE DELANTERA LLEVA UN BOLSILLO GUARDAMANOS O PECHERA DE DESCANSO, CONFECCIONADO EN TELA INDIOLINO 40% POLIÉSTER / 60% ALGODÓN O BARRERA SANITARIA (99% POLIÉSTER, 1% FIBRA DE CARBONO) COLOR: INDIOLINO AZUL PLUMBAGO O VERDE QUIRÚRGICO.	MEDIANA	118
21.	CAMPO DOBLE CHICO EN INDIOLINO AZUL PLUMBAGO O VERDE QUIRÚRGICO 40% POLIÉSTER 60% ALGODÓN	30 CM ANCHO X 30 CM LARGO O 12 X 12 PULGADAS	626
22.	CAMPO DOBLE CHICO EN INDIOLINO AZUL PLUMBAGO O VERDE QUIRÚRGICO 40% POLIÉSTER 60% ALGODÓN	60 CM ANCHO X 60 CM LARGO O 24 X 24 PULGADAS	626
23.	CAMPO DOBLE MEDIANO EN INDIOLINO AZUL PLUMBAGO O VERDE QUIRÚRGICO 40% POLIÉSTER / 60% ALGODÓN	90 CM ANCHO X 90 CM DE LARGO O 36 X 36 PULGADAS	371
24.	CAMPO DOBLE GRANDE EN INDIOLINO AZUL PLUMBAGO O VERDE QUIRÚRGICO 40% POLIÉSTER / 60% ALGODÓN	135 CM ANCHO X 135 CM LARGO O 54 X 54 PULGADAS	214

25.	CAMPO SENCILLO CHICO EN INDOLINO AZUL PLUMBAGO 100% ALGODÓN O VERDE QUIRÚRGICO 40% POLIÉSTER / 60% ALGODÓN	60 CM DE ANCHO X 60 CM DE LARGO O 24 X 24 PULGADAS	626
26.	CAMPO SENCILLO CHICO EN INDOLINO AZUL PLUMBAGO 100% ALGODÓN O VERDE QUIRÚRGICO 40% POLIÉSTER / 60% ALGODÓN	30 CM DE ANCHO X 30 CM DE LARGO O 12 X 12 PULGADAS	626
27.	CAMPO SENCILLO MEDIANO EN INDOLINO AZUL PLUMBAGO 100% ALGODÓN O VERDE QUIRÚRGICO 40% POLIÉSTER/ 60% ALGODÓN	90 CM DE ANCHO X 90 CM DE LARGO O 36 X 36 PULGADAS	665
28.	CAMPO SENCILLO GRANDE EN INDOLINO AZUL PLUMBAGO O VERDE QUIRÚRGICO 40% POLIÉSTER / 60% ALGODÓN	135 CM DE ANCHO X 135 CM DE LARGO O 54 X 54 PULGADAS	174
29.	CAMPO HENDIDO (HENDIDURA CIRCULAR O DIAMANTE DE 8 X 11 CM CON REFUERZO ALREDEDOR) EN INDIOLINO AZUL PLUMBAGO 40% POLIÉSTER / 60% ALGODÓN	60 CM DE ANCHO X 60 CM DE LARGO O 24 X 24 PULGADAS	37
30.	CAMPO HENDIDO (HENDIDURA CIRCULAR O DIAMANTE DE 8 X 11 CM CON REFUERZO ALREDEDOR) EN INDIOLINO AZUL PLUMBAGO 40% POLIÉSTER / 60% ALGODÓN	90 CM DE ANCHO X 90 CM DE LARGO O 36 X 36 PULGADAS	37
31.	CONJUNTO QUIRÚRGICO (PANTALÓN CON CORDON AJUSTABLE AL FRENTE Y FILIPINA) TALLA EXTRA GRANDE EN INDIOLINO AZUL PLUMBAGO 40% POLIÉSTER / 60% ALGODÓN	EXTRA GRANDE	98
32.	CONJUNTO QUIRÚRGICO (PANTALÓN CON CORDON AJUSTABLE AL FRENTE Y FILIPINA) TALLA GRANDE EN INDIOLINO AZUL PLUMBAGO 40% POLIÉSTER / 60% ALGODÓN	GRANDE	98
33.	CONJUNTO QUIRÚRGICO (PANTALÓN CON CORDON AJUSTABLE AL FRENTE Y FILIPINA) TALLA MEDIANA EN INDIOLINO AZUL PLUMBAGO 40% POLIÉSTER / 60% ALGODÓN	MEDIANA	99
34.	CONJUNTO QUIRÚRGICO (PANTALÓN CON CORDON AJUSTABLE AL FRENTE Y FILIPINA) TALLA CHICO EN INDIOLINO AZUL PLUMBAGO 40% POLIÉSTER / 60% ALGODÓN	CHICO	99

BBP

J

f

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

35.	FUNDA MAYO DOBLE/SENCILLA EN INDIOLINO AZUL PLUMBAGO 40% POLIÉSTER 60% ALGODÓN	67 CM ANCHO X 150 CM DE LARGO	78
36.	PIERNERA CON APERTURA LATERAL A LOS 60 CM EN INDIOLINO AZUL PLUMBAGO 40% POLIÉSTER / 60% ALGODÓN	80 CM ANCHO X 110 CM DE LARGO	70
37.	SABANA HENDIDA (HENDIDURA RECTANGULAR 10 X 40 CM, CON REFUERZO DE TELA EN LA PARTE CENTRAL) EN INDIOLINO AZUL PLUMBAGO 40% POLIÉSTER/60% ALGODÓN	200 CM DE ANCHO X 300 CM DE LARGO	60
38.	SABANA HENDIDA PEDIÁTRICA (HENDIDURA TRIANGULAR CON BASE DE 20CM) EN INDIOLINO AZUL PLUMBAGO 40% POLIÉSTER / 60% ALGODÓN	140 X 110 M	20
39.	SABANA DE PIES O PUBIS (SENCILLA) EN INDIOLINO AZUL PLUMBAGO 40% POLIÉSTER 60% ALGODÓN	200 CM ANCHO X 200 CM DE LARGO	375
40.	SABANA DE RIÑÓN DOBLE, EN INDIOLINO AZUL PLUMBAGO 40% POLIÉSTER / 60% ALGODÓN	180 CM. ANCHO X 250 CM. LARGO	70
41.	TOALLA FACIAL EN FELPA BLANCA 100% ALGODÓN	30 X 30 CM	550

ber

J

9. El día 27 de abril de 2022, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Regional número OM-ISSSTECALI-051-2022, correspondiente al **“SUMINISTRO DE ROPA CLÍNICA Y ROPA QUIRÚRGICA NUEVA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ISSSTECALI”** con el siguiente resultado.

J

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

J
O

LICITANTE: RED DE DISTRIBUCIÓN DE MÉXICO S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para el paquete único en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y una vez realizada la reducción

de los bienes requerida por el Órgano Solicitantes se determina una propuesta económica por un monto de \$1'677,895.52 M. N. (Un millón seiscientos setenta y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos 52/100 moneda nacional) más el 16% de IVA, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina que su oferta es solvente para el paquete único.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 12 inciso c) de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante: **RED DE DISTRIBUCIÓN DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, para el paquete único en el que participa se determina **solvente** porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que se procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de invitación

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas del licitante en mención anteriormente y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar el contrato relativo al **"SUMINISTRO DE ROPA CLÍNICA Y ROPA QUIRÚRGICA NUEVA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ISSSTECALI"** al licitante:

RED DE DISTRIBUCIÓN DE MÉXICO SA DE CV. para el paquete único, por un monto \$1'677,895.52 M. N. (Un millón seiscientos setenta y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos 52/100 moneda nacional) más el 16% de IVA, por los precios unitarios que fueron señalados en su catálogo de conceptos, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ajustándose al presupuesto destinado del órgano solicitante para la contratación de mérito.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en éste acto queda legalmente citado el representante legal de la persona en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse por conducto de su representante legal a la firma del instrumento respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio de las oficinas del "Órgano Solicitante"; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los

que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.



Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe máximo total del contrato abierto adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado, ésta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.




Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:20 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

PRESIDENTE	VOCAL
 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. GABRIELA LILIA ORTÍZ TAPIA EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

<p>VOCAL</p>  <p>C. BERENICE RAMOS RAMÍREZ</p> <p>ANALISTA DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA</p> <p>ASISTENTE EJECUTIVA EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE DE CONTRALORIA</p>  <p>C. CECILIA MICAELA PAULA TIZNADO WINANTS</p> <p>REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL ISSSTECALI, SEGÚN EN LOS DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

BRK

J

J

d